



## **RESOLUCIÓN O. Nº 235/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de La Reina, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

**SANTIAGO,** 30 de Junio de 2020

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de La Reina, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### **RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de La Reina, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	La Reina
---------	----------

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ESPACIO PÚBLICO CONJUNTO HABITACIONAL PEÑA REY DE CARABINEROS	TALINAY-CABO II ALFONSO VILLEGAS-LOS TORNEROS	TALINAY SUR CON CABO II ALFONSO VILLEGAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
2	PARQUE SÁNCHEZ FONTECILLA	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA-MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA SUR CON MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA INTERIOR,	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE

		INTERIOR-LAS CARRETAS	MÁS CERCANA A CALLE ELIECER PARADA	
3	PARQUE TOBALABA-LYNCH NORTE	AVENIDA TOBALABA-LYNCH NORTE- CALLE GRAL BELGRANO	TOBALABA ORIENTE FRENTE A LYNCH NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
4	PARQUE TOBALABA-FRANCISCO DE VILLAGRA	AV. TOBALABA-FRANCISCO DE VILLAGRA	TOBALABA ORIENTE CON FRANCISCO DE VILLAGRA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
5	ESPACIO PÚBLICO PASEO NUEVA DELHI	ALCALDE RUTILIO RIVAS - ALCALDE ALEJANDRO CHADWICK - JOSÉ ORTEGA Y GASSET	ALCALDE ALEJANDRO CHADWICK PONIENTE (VEREDA ORIENTE) CON ALCALDE RUTILIO DIAZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
6	PLAZA OSSANDÓN	ECHENIQUE-CARLOS OSSANDÓN	AV ECHENIQUE NORTE (VEREDA SUR) CON AV. ECHENIQUE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: ECHENIQUE NORTE (VEREDA SUR) CON CARLOS OSSANDÓN TRAMO 2: CARLOS OSSANDÓN CON AV. ECHENIQUE NORTE (VEREDA SUR)
7	PLAZA PADRE ANTONIO ZANANDREA	CARLOS SILVA VILDÓSOLA-VALENZUELA LLANOS-LEONARDO MURIALDO	CARLOS SILVA VILDÓSOLA NORTE CON VALENZUELA LLANOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO LAS PERDICES-TALINAY	AVENIDA LAS PERDICES-TALINAY	BANDEJÓN CENTRAL LAS PERDICES CON TALINAY	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO AV. LARRAÍN-JORGE ALESSANDRI	AV. LARRAÍN-JORGE ALESSANDRI	BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA LARRAÍN CON JORGE ALESSANDRI	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO LAS PERDICES-MARTÍN FIERRO	AVENIDA LAS PERDICES -MARTÍN FIERRO-MACHUPICHU	BANDEJÓN CENTRAL LAS PERDICES FRENTE A MARTÍN FIERRO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
11	PARQUE MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA - LIMARÍ-JOSÉ ARRIETA	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA PONIENTE FRENTE A LIMARÍ	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
12	ESPACIO PÚBLICO DRAGONES DE LA REINA	DRAGONES DE LA REINA-FRANCISCO DE VILLAGRA	DRAGONES DE LA REINA ORIENTE INICIO ÁREA VERDE DESPUÉS DE CECOF	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE

13	ESPACIO PÚBLICO LA TIRANA	LA TIRANA-VALENZUELA LLANOS	LA TIRANA SUR CON VALENZUELA LLANOS, DESPUÉS DE POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
14	PLAZA GABRIELA MISTRAL	PALMAS DE MALLORCA-GIBRALTAR	PALMAS DE MALLORCA PONIENTE (VEREDA ORIENTE) CON GIBRALTAR	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
15	PLAZA LA REINA	FRANCISCO DE VILLAGRA - TOBIÁS BARROS - LEONARDO DA VINCI	TOBIÁS BARROS ORIENTE CON FRANCISCO DE VILLAGRA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
16	PLAZA JOAQUÍN GODOY	JOAQUÍN GODOY - DR. GENARO BENAVIDES	JOAQUÍN GODOY PONIENTE CON DOCTOR GENARO BENAVIDES	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
17	PLAZA CLORINDA HENRÍQUEZ	AVENIDA LARRAÍN - CLORINDA HENRÍQUEZ	AV. LARRAÍN NORTE CON CLORINDA HENRÍQUEZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO NUEVA PRÍNCIPE DE GALES	NUEVA PRÍNCIPE DE GALES -LAS PERDICES	NUEVA PRÍNCIPE DE GALES ORIENTE CON LAS PERDICES	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
19	PLAZA CHILE-PERÚ	SALVADOR IZQUIERDO PONIENTE-NOCEDAL	SALVADOR IZQUIERDO PONIENTE (VEREDA ORIENTE) CON NOCEDAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
20	ESPACIO PÚBLICO AV. OSSA	AVENIDA OSSA NORTE - FRENTE A LA VERBENA	BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA OSSA FRENTE A LA VERBENA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana de Santiago. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de La Reina
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.